



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO:	CMC-006-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATISTA:	OSCAR WILLIAM NAVARRO GUERRERO
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$33.256.900,00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
VALOR ADICION	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	OCHO (08) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2026.
POLIZA N°	Póliza N° CMT-100022160, expedida por SEGUROS MUNDIAL, el día 31 de marzo de 2026 y aprobada por el jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Cereté el día 01 de abril de 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA:	DEL 8 DE ABRIL AL 17 DE ABRIL DE 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP 000109 DE 17 DE FEBRERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP 000382 DEL 7 DE ABRIL DE 2026
N° DE PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO: ABRIL PLANILLA N°: 6015687381 VALOR: \$550.000
FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO	FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE CERETÉ pagará el valor del contrato de la siguiente manera: UN UNICO PAGO DEL 100% del valor del contrato, una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe final del contratista con sus respectivos soportes, certificado de ingreso al almacén Municipal de los bienes, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones y las evidencias presentadas por cada obligación, la acreditación de los pagos de seguridad social, liquidación del contrato, actualización de las garantías cuando a ello haya a lugar y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería municipal. PARAGRAFO PRIMERO. El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.



En Cereté, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026, se reunieron **MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA**, Secretaria Administrativa y Financiera del municipio de Cereté, en calidad de Supervisora del contrato N° CMC-006-2026 procede a elaborar el informe de supervisión final, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio total del objeto del contrato, de conformidad con el informe de ejecución presentado por el contratista, de fecha 24 de abril de 2026, por lo que se determina:

**OBLIGACIONES GENERALES Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATISTA**

OBLIGACIONES EJECUTADAS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA
1. Cumplir idónea y oportunamente el objeto contractual.	Por parte del contratista, en cumplimiento de la obligación descrita, realizó: La entrega de los elementos de papelería y oficina en el almacén del Municipio de Cereté, conforme a las cantidades y especificaciones requeridas. Los productos fueron organizados y verificados al momento de la entrega	Certificado de ingreso al Almacén del Municipio de Cereté. Fotografías.
2. Garantizar los bienes y servicios descritos en el numeral 3 del estudio previo requeridos por la Entidad.	El contratista entregó los bienes conforme a las especificaciones técnicas requeridas, verificando su calidad, estado y correspondencia con lo solicitado al momento de la entrega	Certificado de ingreso al almacén del Municipio de Cereté. Fotografías.



3. Cumplir con el objeto contractual en el tiempo pactado.	El contratista realizó La entrega de los bienes dentro del plazo establecido en el contrato, cumpliendo con el tiempo pactado y sin presentar retrasos en la ejecución.	Fotografías Certificado de entrada a la oficina del almacén
4. Hacer la sustitución de los bienes cuando estos no cumplan con lo solicitado por la entidad o cuando presente imperfecciones que impidan el uso adecuado de los mismos y en general cuando no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	Durante la ejecución del contrato no fue necesario realizar sustitución de bienes, toda vez que los elementos recibidos cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por la entidad, siendo recibidos a satisfacción.	N/A
5. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.	El contratista Mantuvo los precios propuestos durante toda la ejecución del contrato, sin presentar variaciones, cumpliendo con las condiciones económicas establecidas.	Factura Electrónica de Venta



6. Presentar informe de ejecución final de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.	El contratista presentó el informe final de ejecución conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato, adjuntando los soportes correspondientes.	Informe de ejecución final
7. Suscribir la correspondiente acta de inicio y acta de liquidación.	El contratista suscribió acta de inicio y acta de liquidación del contrato, conforme a los procedimientos establecidos.	Acta de inicio Acta de liquidación
8. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.	El contratista realizó el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como trabajador independiente, conforme a la normativa vigente, sin que exista obligación de aportes parafiscales al no contar con personal vinculado.	Planilla correspondiente al mes de abril y comprobante de pago Certificado Obligado a Parafiscales
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o	El contratista manifestó que durante la ejecución del contrato no se presentaron peticiones ni amenazas por parte de terceros que implicaran actuaciones por fuera de la ley, desarrollándose las actividades conforme a la	N/A



amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.	normativa vigente y en condiciones de transparencia.	
10. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron obligaciones adicionales a las establecidas, toda vez que las actividades desarrolladas se enmarcaron en lo inicialmente pactado.	N/A

En el cumplimiento de lo reglado por la ley 80 de 1993 y lo pactado en las cláusulas del contrato de la referencia, se certifica que el contratista cumplió con la obligación de acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión.

Revisadas las anteriores consideraciones, el SUPERVISOR del contrato hace constar que, durante el periodo correspondiente a la presente acta, se cumplieron a cabalidad las obligaciones pactadas a satisfacción de la supervisión del contrato.

Para constancia, se firma a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUPERVISORA

Proyectó: Laura Espitia Medellín – Abogada Contratista – SAF. *Jul*